



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 AGO. 2016

ANGOL.

1375

13

DECRETO EXENTO N- 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña LILIANA ERIC CARO FUENTES, cédula nacional de identidad n° 10.940.140-4, con domicilio particular en calle Bulnes n° 1225 Población Los Conquistadores n° 1225 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 93 de fecha 17 de mayo de 2016; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria Exenta n° 1609173988 de fecha 16 de mayo de 2016.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña LILIANA ERIC CARO FUENTES, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: CONFITERIA, ALMACEN DE COMESTIBLES, BAZAR Y PAQUETERIA en el local ubicado en calle Bulnes n° 1225 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- LILIANA ERIC CARO FUENTES
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDSLIO VALDEVENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL